



# **Nombramiento del Coordinador Ejecutivo del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo**

**Sesión del Comité Técnico  
28 de enero de 2016**

## I. Fundamento

De conformidad con la Ley del Fondo y el Contrato Constitutivo del Fideicomiso:

- El Comité Técnico nombrará al Coordinador Ejecutivo, a propuesta del Gobernador del Banco de México (Artículo 8, fracción II, inciso a), numeral 4, de la Ley del Fondo, así como la cláusula Décima, fracción I, inciso d), del Contrato Constitutivo).
- El Gobernador podrá proponer al Comité Técnico que el Delegado Fiduciario Especial, sea designado también como Coordinador Ejecutivo, para que desempeñe las funciones que corresponden a ambos. En este supuesto, el fiduciario sólo podrá incluir como parte de los honorarios fiduciarios, la cantidad que corresponda al equivalente de las remuneraciones del Coordinador Ejecutivo (Cláusula Décima Segunda, segundo párrafo del Contrato Constitutivo).

## II. Consideraciones

Considerando:

- Que el 18 de diciembre de 2015, el doctor Julio Alfonso Santaella Castell presentó al presidente del Comité Técnico, su renuncia como Coordinador Ejecutivo, con efectos a partir del 1 de enero de 2016.
- Que durante el ejercicio 2015 las operaciones del Fondo han sido intensas aunque de menor alcance dada la evolución del mercado energético, resulta conveniente que la funciones del Coordinador Ejecutivo y del Delegado Fiduciario Especial sean ejercidas por una misma persona.
- Que no existe conflicto de interés entre las facultades atribuidas al Coordinador Ejecutivo y al Delegado Fiduciario Especial que impida que ambas sean realizadas por un mismo sujeto.
- Que esta propuesta va en línea con la política del Fondo de llevar a cabo sus actividades bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía.

## II. Consideraciones

Con base en lo anterior:

- De conformidad con la Ley del Fondo y el Contrato Constitutivo del Fideicomiso, se somete a consideración del Comité Técnico el nombramiento, a propuesta del Gobernador del Banco de México, del maestro Mauricio Herrera Madariaga, como Coordinador Ejecutivo del Fondo, con efectos a partir de esta fecha.

### III. Información curricular

[\(Link a información curricular\)](#)

## IV. Propuesta de acuerdo

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de

### Acuerdo:

El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción II, inciso a), numeral 4, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como en las cláusulas Décima, fracción I, inciso d), y Décima Segunda, párrafo segundo, del Contrato Constitutivo de dicho Fideicomiso, nombra al maestro Mauricio Herrera Madariaga como Coordinador Ejecutivo del Fondo, con efectos a partir de esta fecha.